



ESTEVE



#málagaSMARTCARE

a la **i**nnovación en **a**tención **S**anitaria **i**ntegrada

BASES DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL PREMIO



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD
Área de Gestión Sanitaria
Norte de Málaga



Acreditación Total

SaludNorteMálaga

Facebook: SaludNorteMálaga Twitter: @saludnortemalag

2003-2015





Con el fin de fomentar la innovación en salud y sus aplicaciones directas sobre la práctica clínica, impulsando directamente su impacto en la calidad de vida de los ciudadanos, las entidades FERRER, ESTEVE y AIR LIQUIDE en colaboración con la **Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)**, hacen pública la PRIMERA convocatoria del Premio [#málagaSMARTCARE a la innovación en atención sanitaria integrada](#).

BASES

1. Podrán participar profesionales del Sistema Sanitario Público de la provincia de Málaga, Investigadores que se encuentren bajo el ámbito de actuación de FIMABIS e Investigadores adscritos al Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA)

La composición del equipo que presente el proyecto deberá incluir profesionales tanto de primaria como de hospital.

Se valorará positivamente que el equipo investigador del proyecto esté compuesto por al menos un miembro del Área de Gestión Sanitaria Málaga Norte (no será excluyente).

2. El Premio que se convoca será adjudicado a un proyecto en alguno de los siguientes ámbitos:
 - Innovaciones TIC en Salud (Aplicaciones informáticas)
 - Dispositivos médicos y sanitarios
 - Innovaciones organizativas o de gestión en el sector sanitario
 - Innovación en la asistencia al paciente
 - Nuevos tratamientos o formas de dispensación de medicamentos
 - Nuevos métodos de diagnóstico, predicción y/o pronóstico de enfermedades, y nuevos métodos de predicción de respuesta a fármacos.

No serán candidatos al Premio proyectos de investigación básica o fundamental, orientados a la generación de nuevos conocimientos fundamentales científicos o técnicos.



a la innovación en atención sanitaria integrada



Los proyectos deberán tener en cuenta y así debe quedar reflejado en la memoria presentada la perspectiva de los pacientes mediante la incorporación de la visión de pacientes individuales y/o asociaciones donde se valide de algún modo el proyecto por parte de los mismos.

El plazo máximo de realización de los proyectos será de un año a contar desde la publicación del fallo del jurado.

Solo podrá contemplarse como gastos financiables los derivados de la ejecución del proyecto. En ningún caso serán financiables gastos de personal.

A la finalización del plazo contemplado para la realización del proyecto deberá aportarse a FIMABIS la memoria final con los resultados obtenidos y un plan difusión de los mismos. (plan previsto en la memoria presentada a la presente convocatoria del premio)

3. Las memorias de los proyectos participantes tendrán una extensión máxima de 10 páginas y habrán de contener la información requerida en el anexo de las presentes bases y deberán ser remitidas a la dirección **malagasmartcare@fimabis.org**. No se admitirán trabajos presentados por otros medios.

El formulario está disponible en la página web <http://www.fimabis.org/index.php/malagasmartcare>

Para la participación será imprescindible la firma de la memoria por el Investigador Principal (IP).

4. El plazo de presentación de proyectos será hasta el día 6 de noviembre de 2017 a las 15:00 horas.
5. La dotación total para la convocatoria del presente premio es de hasta 9.000 mil euros (9.000 €). El importe otorgado al premiado irá destinado a la ejecución del proyecto de innovación seleccionado. (El premio se gestionará a través de FIMABIS).



a la innovación en atención sanitaria integrada



6. El jurado estará compuesto por:

- la Directora Gerente de FIMABIS
- Representante de ESTEVE
- Representante de AIR LIQUIDE
- Representante de FERRER
- Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga
- Gerente de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria
- Gerente de Atención Primaria del Distrito Málaga-Guadalorce.

Los patrocinadores participarán como asistente del jurado, con voz pero sin voto.

7. La comisión de evaluación podrá solicitar información adicional sobre los proyectos.

El jurado valorará el carácter innovador del proyecto, su aplicabilidad a la práctica clínica e impacto, viabilidad y adecuación al plazo de ejecución estipulado, entre otros aspectos. Su fallo será inapelable.

8. El fallo del jurado y la entrega del Premio tendrá lugar en un acto público que será informado de manera previa a los finalistas. Será imprescindible la presencia de al menos un representante del equipo participante en el proyecto.

9. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases reguladoras en su totalidad, sin condicionantes.

Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal facilitados por los participantes se incorporan al correspondiente fichero titularidad y responsabilidad de FIMABIS. FIMABIS llevará a cabo un tratamiento autorizado de dichos datos con la finalidad de: a)



a la innovación en atención sanitaria integrada



proceso y valoración de los candidatos; b) realización de análisis estadísticos; y c) aviso a los participantes de otras posibilidades en referencia al proyecto presentado. FIMABIS no recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento, haya alguna obligación legal o sea por razones de seguridad.

Los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, enviando un e-mail a: fimabis@fimabis.org, o mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Calle Doctor Miguel Díaz Recio 28 (local), 29010 Málaga, España.

Por otra parte, el ganador consiente el uso de su voz e imagen a FIMABIS y a los patrocinadores: ESTEVE, FERRER y AIR LIQUIDE (obtenida bien a través de entrevistas, reportajes, o cualquier otro medio) para usos promocionales y de difusión (incluyendo pero no limitando a su publicación en la página web de las entidades y redes sociales creada por éstas), sin que dicha utilización le confiera ningún derecho a compensación económica. Los ganadores reconocen que los patrocinadores y FIMABIS tiene el derecho pero no la obligación de difundir la información facilitada.

Propiedad Intelectual e Industrial

A los efectos de las presentes Bases reguladoras, se considerarán contenidos aportados por los participantes toda la información o creación intelectual de cualquier tipo que el/los participante/s incluya/n en el proyecto con el que participa.

La participación u obtención del premio de innovación no tendrá ningún efecto sobre los derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad industrial, autoría y los derechos morales de los resultados que se pudieran originar en el desarrollo de los proyectos, que pertenecerán a la entidad, persona o grupos de personas a quien quede atribuido en cada caso según la normativa aplicable al respecto.



a la innovación en atención sanitaria integrada



Los participantes autorizan a: FERRER, ESTEVE, AIR LIQUIDE y a FIMABIS a la comunicación de dichos proyectos a través de cualquier medio (Internet, prensa, televisión, radio, etc.)

ANEXO I

Título

Acrónimo

Palabras clave

Descripción

(máximo 2.000 palabras)

Tipo de resultado esperado

- Nuevo producto
- Nuevo procedimiento
- Nuevo servicio
- Mejora de un producto existente
- Mejora de un procedimiento existente
- Mejora de un servicio existente

Área de clasificación

- Innovaciones TIC en Salud (Aplicaciones informáticas)
- Dispositivos médicos y sanitarios
- Innovaciones organizativas o de gestión en el sector sanitario



a la **innovación** en atención sanitaria integrada



- Innovación en la asistencia al paciente
- Nuevos tratamientos o formas de dispensación de medicamentos
- Nuevos métodos de diagnóstico, predicción y/o pronóstico de enfermedades, y nuevos métodos de predicción de respuesta a fármacos.

Ámbito de aplicación

- Alergología
- Anatomía patológica
- ...
- ...

[según las diferentes áreas o especialidades sanitarias/no sanitarias del centro]

Por cada miembro del equipo participante

- Nombre:
- DNI:
- Correo electrónico:
- Teléfono:
- Servicio/Unidad/grupo de investigación, en caso de pertenecer a IBIMA, Código de Grupo:
- Centro:
- Categoría Profesional:

¿Qué problema resuelve? ¿Qué necesidades cubre?

Posibles limitaciones

Otras aplicaciones (si procede)



a la innovación en atención sanitaria integrada



Explique brevemente que aporta a la mejora de la coordinación entre la atención primaria y hospitalaria.

Explique brevemente las ventajas relativas a la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad del Sistema

Explique brevemente las ventajas relativas a la mejora de la seguridad de los pacientes

Explique brevemente las ventajas relativas a la disminución de la variabilidad clínica.

Difusión que ya se ha realizado de la idea:

- Tesis, tesinas, proyectos fin de carrera o máster, y en general trabajos escritos para la obtención de un grado o cualificación académica
- Cursos, seminarios, conferencias
- Correspondencia
- Solicitudes de proyectos y becas
- Posters y/o comunicaciones orales en congresos, foros o ferias
- Publicaciones en web
- Publicaciones en revistas o libros
- Informes parciales de seguimiento
- Informes de avance de proyectos colaborativos
- Información facilitada a empresas e instituciones

Difusión prevista:



- Tesis, tesinas, proyectos fin de carrera o máster, y en general trabajos escritos para la obtención de un grado o cualificación académica
- Cursos, seminarios, conferencias
- Correspondencia
- Solicitudes de proyectos y becas
- Posters y/o comunicaciones orales en congresos, foros o ferias
- Publicaciones en web
- Publicaciones en revistas o libros
- Informes parciales de seguimiento
- Informes de avance de proyectos colaborativos
- Información facilitada a empresas e instituciones

Estado de desarrollo

- Idea
- Desarrollo en laboratorio (algunas pruebas preclínicas realizadas)
- Disponible para demostración (existe prototipo)
- Disponible para demostración (primera validación clínica realizada)
- Disponible para producción (ensayos clínicos realizados, son necesarios algunos desarrollos para su comercialización o implantación)

(Explicación si procede)

Necesidad desarrollos

- Validación experimental
- Prototipo
- Otros

(Explicación si procede)



a la innovación en atención sanitaria integrada



¿Ha realizado ya algún contacto con empresas para su desarrollo? ¿Cuáles?

¿Existe relación con empresas que puedan estar interesadas en la tecnología?

¿Cuáles?

¿Existen Productos similares en el mercado? ¿Cuáles? ¿diferenciación que aporta la innovación respecto de estos?

Mercado potencial

- Regional
- Internacional no europeo
- Nacional
- Internacional

Protegible

- Si
- No

Financiación obtenida hasta el momento

Financiación necesaria

Desglose de las partidas de gastos que se aplicarían al proyecto

Cronograma de actividades

Firma del Investigador Principal



a la innovación en atención sanitaria integrada



Málaga, octubre de 2016

Información:

Tel. 951 440 260

Mail: malagasmartcare@fimabis.org

www.fimabis.org